Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA Nº 872/2016

VISTO:

LAS facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal Ley Nº 8.102 y las disposiciones del Régimen Municipal de Contrataciones, Ordenanza Nº 818/2015.-

Y CONSIDERANDO:

QUE el tratamiento de los residuos sólidos urbanos y su disposición final siguen siendo un problema de todos y resolverlo una prioridad impostergable de esta gestión municipal.

QUE el predio del basural sur será el único que funcione como basural a cielo abierto y para ello deben realizarse tareas que permitan la refuncionalización del mismo.

QUE es de suma necesidad adquirir un Compactador de suelo para el acondicionamiento del basural sur de la localidad, realizando relleno sanitario en el mismo.

QUE la misma maquinaría es necesaria para el reordenamiento total de las 7 hectáreas que posee el municipio en el sector oeste de nuestro pueblo donde actualmente se ubica la Planta de Reciclado y donde debe realizarse la erradicación definitiva del vertido de residuos que se hace en dicho sector.

QUE el Compactador de suelo permitirá también la apertura de calles para la urbanización de los sectores periféricos de la localidad.

QUE por todo lo mencionado, si nuestra localidad no cuenta con una maquinaria funcional y acorde a las necesidades del servicio, éste se convierte en una gran barrera sanitaria, transgrediendo el derecho a la salud de toda la población.

QUE por consiguiente, al ser el Gobierno local el garante del derecho a la salud que tiene toda persona, debe a la brevedad proceder a la resolución de esta problemática.

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción fundada en razones de necesidad y por el monto de hasta PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO con 0/100 ($. 1.267.988,00) con IVA incluido, a contratar directamente, a la firma COR-VIAL S.A. la adquisición de un COMPACTADOR DE SUELO CAT 825C – USADO - MODELO 1987, con las especificaciones que se adjuntan como ANEXO I.-

Artículo 2º: **LO** dispuesto en el artículo anterior, deberá ser imputado a la partida 2-02-01-07-01-01-01; MAQUINARIAS Y EQUIPOS del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los instrumentos jurídicos que fueren menester a los efectos de la presente Ordenanza.-

Artículo 4º: **REGRÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto, 26 de Octubre de 2016.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 119 de fecha 27 de Octubre de 2016.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Alicia I. Martino
Presidenta del H.C.D.